

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.015

Miércoles 4 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2579334

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 20 de noviembre de 2024, Rep. N° 14.620-2024, ante mi Suplente KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, don EDGAR GUSTAVO SPIELMANN SILVA, chileno, casado en régimen de separación de bienes, Ingeniero, cédula de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete guion siete, en representación de CONSULTORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES MTM LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos veinte guion uno, ambos domiciliados para estos efectos en Doctor Barros Borgoño número cero setenta y uno, oficina doscientos seis, comuna de Providencia, y don PABLO JAVIER REBOLLEDO AMENABAR, chileno, casado en régimen de separación de bienes, Ingeniero, cédula de identidad nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento veinticinco guion cero, actuando en representación de ASESORÍAS E INVERSIONES R&G SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos treinta mil ochocientos veintinueve guion cuatro, ambos domiciliados en Condominio Los Algarrobos IV-A, número dieciséis, Sector Chicureo, comuna de Colina, constituyen una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón Social: "SPRG SpA", que podrá usar el nombre de fantasía "SPRG". Objeto: comercialización, distribución, importación, exportación, y venta al por mayor y al por menor de insumos médicos, productos farmacéuticos, productos sanitarios, artículos de oficina, equipos y suministros tecnológicos, y otros bienes de consumo destinados a empresas, instituciones de salud y entidades públicas y privadas. Podrá además realizar actividades de transporte, logística, almacenamiento, y servicios de consultoría en materias relacionadas con sus productos, así como cualquier actividad complementaria o relacionada con los anteriores que permita cumplir el objeto social de manera integral. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y privadas, y realizar todas las actividades necesarias para cumplir con su objeto social, incluyendo la representación de marcas nacionales e internacionales, todo lo relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro, con lo indicado en las letras anteriores y en general, la realización de todas las actividades relacionadas con los fines sociales y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados o no con los objetivos antes señalados, incluyendo la participación de cualquier forma en todo tipo de sociedades, como así mismo toda otra actividad que él o los socios determinen. Capital: \$1.000.000.- dividido en mil acciones nominativas de la misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas constituyentes. La administración de la compañía será ejercida por don EDGAR GUSTAVO SPIELMANN SILVA y don PABLO JAVIER REBOLLEDO AMENABAR. Duración: A partir de la fecha de la escritura y tendrá una duración indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 26 de noviembre de 2024.

CVE 2579334

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl